

MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 140

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2020-4998 *Notificación de sentencia 428/2019 en procedimiento ordinario 282/2019.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de ELENA QUINTANA VECI, frente a MANUEL VERGEL MARTÍNEZ, en los que se ha dictado SENTENCIA Nº 428/2019 cuyo ENCABEZAMIENTO Y FALLO es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000428/2019

En Santander, a 12 de noviembre de 2019.

Doña Isabel Rodríguez Macareno, magistrada del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de procedimiento nº 282/2019, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, entre partes, de una como demandante, doña ELENA QUINTANA VECI, representada y asistida por el letrado don Pedro Méndez Gautier, y de otra como demandada, la empresa VERGEL MARTÍNEZ MANUEL, que no ha comparecido, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Elena Quintana Veci frente a la empresa VERGEL MARTÍNEZ MANUEL, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.245,17 €, que devengará el 10% de interés de demora, salvo la cantidad de 442 €, que devengará el interés legal del dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MANUEL VERGEL MARTÍNEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Santander, 13 de julio de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2020/4998

CVE-2020-4998